

7 de agosto de 2026

IMSS implementará la e.firma como único certificado digital para trámites patronales

Estimados clientes y amigos:

El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aprobó la implementación de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) como el único certificado digital válido para que las personas empleadoras y sujetos obligados realicen movimientos afiliatorios y diversos trámites electrónicos ante el Instituto.

Esta medida tiene como objetivo simplificar los procesos digitales, fortalecer la seguridad jurídica y tecnológica, así como reducir los riesgos derivados del uso indebido del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE), el cual será sustituido por la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Puntos clave

La e.firma sustituirá al NPIE

Con esta actualización, la e.firma será el único mecanismo de autenticación para la realización de trámites patronales electrónicos ante el IMSS, reemplazando al Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE).

Mayor seguridad en los trámites

El IMSS señala que esta medida permitirá:

- Fortalecer la autenticación de las personas empleadoras y sujetos obligados.
- Reducir riesgos de suplantación de identidad y movimientos afiliatorios no autorizados.
- Incrementar la seguridad jurídica y tecnológica en los servicios digitales.
- Favorecer la transparencia y la trazabilidad de los actos electrónicos.

Vinculación de representantes legales

Como parte de esta estrategia, la designación y vinculación de representantes legales se realizará exclusivamente a través del Escritorio Virtual del IMSS, utilizando la e.firma tanto del representado como de su representante legal.



Periodo de transición

Una vez que el acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se establecerá un periodo de transición de 90 días naturales, durante el cual las personas empleadoras y sujetos obligados deberán migrar al uso exclusivo de la e.firma para la realización de sus trámites electrónicos ante el Instituto.

La adopción de la e.firma como único certificado digital representa un paso hacia la modernización de los servicios electrónicos del IMSS y busca ofrecer un entorno más seguro para la gestión de trámites patronales. En este contexto, es recomendable que las personas empleadoras verifiquen la vigencia de su e.firma y se preparen oportunamente para la transición, a fin de evitar contratiempos una vez que la medida entre en vigor.

[Para conocer más sobre esta medida y su implementación, consulta el comunicado oficial publicado por el IMSS.](#)

En Grupo Asesores en Negocios apoyamos a nuestros clientes en la atención de sus obligaciones en materia de seguridad social, brindando asesoría para la correcta implementación de cambios regulatorios y el cumplimiento oportuno de los trámites electrónicos ante el IMSS.

Lic. Irma Flores Ruiz

Directora Comercial y Relaciones Públicas

irma.flores@asesneg.com

5554101755

